

RESOLUCIÓN N° 0303 DE 2023
Marzo I

Por la cual se asignan funciones al Decano de la Facultad de Ingeniería Fisicomecánicas como director *ad hoc* de la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que según Resolución n.º 0370 del 24 de marzo de 2022, se nombró en comisión a la profesora Martha Liliana Torres Barreto, como directora de la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, cargo que ejerce actualmente.
- c. Que a través de la Resolución n.º 0883 del 19 de agosto de 2021, se nombró en comisión a la profesora Olga Patricia Chacón Arias, como decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, quien se encuentra en incapacidad médica desde el 27 de febrero de 2023.
- d. Que mediante Resolución n.º 0273 del 27 de febrero de 2023, se nombró en encargo al profesor José Alejandro Amaya Palacio como decano de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, cargo que ejerce actualmente.
- e. Que la profesora Martha Liliana Torres Barreto, directora de la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, a través de comunicación del 01 de marzo de 2023, solicitó al Rector de la Universidad el nombramiento de un director *ad hoc* para esta Escuela, dado que ha manifestado impedimento para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con ella, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesora de planta de la Universidad que ostenta, o con su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, y que funcionalmente le corresponda decidir al director de la Escuela en mención, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del precitado artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones al Decano de la Facultad de Ingeniería Fisicomecánicas como director *ad hoc* de la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con la profesora Martha Liliana Torres Barreto, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesora de planta de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, o con su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, y que funcionalmente le corresponda decidir al director de la Escuela en mención, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral

RESOLUCIÓN N° 0303 DE 2023
Marzo I

1° del precitado artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al Decano de la Facultad de Ingeniería Fisicomecánicas sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, el primer (1) día de marzo de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,